



MATRIZ DE COMENTARIOS PARA PROYECTOS NORMATIVOS  
(Publicado entre el 10 y el 24 de junio de 2019)

PROYECTO DE DECRETO "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en diversas materias relacionadas con materias concursales y parcialmente el Decreto 991 de 2018"										
No	ARTÍCULO	TEXTO DEL ARTÍCULO QUE FUE OBJETO DE COMENTARIO	COMENTARIO - OBSERVACION	PROPUESTA PLANTEADA POR EL USUARIO	ENTIDAD O EMPRESA	NOMBRE DEL REMITENTE	COMENTARIOS MINCIT	ACEPTADO O NO ACEPTADO	PROPUESTA DE TEXTO	NOTAS FINALES
1	2.2.2.11.2.3.	Artículo 2.2.2.11.2.3. Criterios para la elaboración de la lista de auxiliares de la justicia. La Superintendencia de Sociedades considerará los siguientes criterios al momento de elaborar la lista de auxiliares de la justicia: (...)	Como en las ciudades y municipios lejanos no se están posesionando los auxiliares de la justicia, y los Jueces Civiles del Circuito manifiestan que no se encuentran Listas de Auxiliares, quedando los procesos concursales a la deriva de la actuación de un tercero, se recomienda que en el Decreto se establezca que en el evento de designarse un Auxiliar en uno de estos trámites y no se posesionare sin justificación, sea motivo de sanción o exclusión de la lista, lo cual podría incluirse en este artículo o en el 2.2.2.11.4.1.	NA	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria	Asobancarias	"El Artículo 2.2.2.11.6.1. Exclusión de la lista", menciona en el literal 8, la renuncia al cargo. Por lo anterior no se hace necesario incluirlo	NO ACEPTADO	NA	NA

  
**IVETT LORENA SANABRÍA GAITAN**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo